

AJDIP/102-2021

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
18-2021	28-04-2021	PE-DFPA-DEPA	DE INMEDIATO

Considerando

1-Que mediante oficio Incopescas-DFPA-DEPA-051-2021, el señor Jorge López Romero del Departamento de Extensión Pesquera y Acuícola del Incopescas, presenta la propuesta de modificar el por tanto "8" del acuerdo de Junta Directiva AJDIP/511-2017, el cual indica que la Dirección de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, ahora la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola del Incopescas, debe emitir un criterio de la condición socioeconómica del solicitante, manifestando que el Departamento de Extensión Pesquera y Acuícola del Incopescas, no cuenta con un colaborador con el perfil para poder cumplir con lo solicitado en el acuerdo, por tanto, recomienda a la Junta Directiva del Incopescas, para que considere eliminar el requisito del criterio de la condición socioeconómica del solicitante.

2-Discutido y analizado el oficio por los señores Directores, la Junta Directiva; **POR TANTO**.

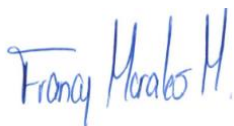
Acuerda

1-Conforme a lo discutido por los señores Directores en cuanto al inciso "8" del acuerdo de Junta Directiva AJDIP/511-2017, para no causar desprotección al administrado en caso de tener una solicitud al día de hoy, la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola del Incopescas a través del Departamento de Extensión Pesquera y Acuícola del Incopescas, coordinarán con las instancias correspondientes de bien social en este caso con el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), a efectos de demostrar la condición de subsistencia indicada en el Artículo 77 de la Ley de Pesca y Acuicultura.

2-Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que coordine con el señor Jorge López Romero, del Departamento de Extensión Pesquera y Acuícola del Incopescas, una reforma integral al acuerdo de Junta Directiva AJDIP/511-2017 sobre los parámetros o requisitos que se deban demostrar a efectos de subsanar el tema de la pesca de subsistencia a lo interno de la institución; con el fin de ser presentado a la Junta Directiva en un plazo de un mes.

3-Acuerdo firme.

Cordialmente;



Licda. Francy Morales Matarrita.
Secretaria de Junta Directiva.
INCOPESCA.